



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACION Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN DESÓRDENES MÚSCULO ESQUELÉTICOS

SST-PR-06

V.1

26/11/2025

## TABLA DE CONTENIDO

|                      |    |
|----------------------|----|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3  |
| 2. OBJETIVO.....     | 3  |
| 3. ALCANCE.....      | 3  |
| 4. RESPONSABLES..... | 3  |
| 5. DEFINICIONES..... | 4  |
| 6. METODOLOGÍA.....  | 6  |
| 6.1 Planear.....     | 6  |
| 6.2 Hacer.....       | 9  |
| 6.3 Verificar.....   | 11 |
| 6.4 Actuar.....      | 11 |

## **LISTADO DE TABLAS**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Tabla 1 - Entradas diagnóstico..... | 6 |
|-------------------------------------|---|

## **1. INTRODUCCIÓN**

En el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES la salud de los(as) funcionarios(as) es muy importante, por ello se ha estructurado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el cual se enmarcan las conductas de prevención de la salud hacia los riesgos presentes en la entidad.

Dentro de este contexto se elabora el programa de Vigilancia Epidemiológica Para La Prevención de Desórdenes Musculoesqueléticos de Instituto Distrital De Las Artes - Idartes, donde se establecen estrategias de intervención con el objetivo de disminuir la probabilidad de ocurrencia de lesiones y/o accidentes relacionados con los factores de riesgo de carga física (estática y dinámica) propios de las labores desarrolladas por los(as) funcionarios(as) y contratistas de la entidad.

Tradicionalmente la Vigilancia Epidemiológica practicada ha dirigido sus actividades, principalmente a la atención de los efectos en las personas, con el fin de disminuir ciertos aspectos económicos negativos como lo son: costos por exámenes médicos, atención de accidentados y enfermedades profesionales, pago de incapacidades por accidentes de trabajo, enfermedad profesional e invalidez, así como pérdida de producción de las entidades, buscando instaurar con este programa la cultura de la prevención a nivel de la entidad en pro de ambientes saludables y felices.

## **2. OBJETIVO**

Establecer las estrategias de prevención, detección temprana, intervención y control para los desórdenes musculoesqueléticos, mediante la vigilancia epidemiológica continua de los factores de riesgo de carga física y el monitoreo de la salud de los trabajadores, con el fin de reducir la incidencia y prevalencia de estas patologías en los funcionarios y contratistas del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

## **3. ALCANCE**

El programa de Vigilancia Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos (SVEM) aplica a todos los funcionarios (as) y contratistas de la Entidad, Inicia desde la identificación de riesgo osteomuscular, a partir de la tipificación de cargas físicas, inspecciones ergonómicas a puestos de trabajo, encuesta de morbilidad y estadísticas de ausentismo, que estén expuestos a factores de riesgo donde se afecten huesos, músculos o articulaciones, operando como un ciclo continuo de identificación, evaluación, intervención y monitoreo para garantizar un entorno de trabajo más seguro y saludable a los colaboradores del Instituto Distrital de las Artes- IDARTES

## **4. RESPONSABLES**

### **Dirección General**

- Incluir dentro de la política del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SG\_SST) la responsabilidad del control del riesgo biomecánico.
- Facilitar los recursos humanos, físicos, logísticos, financieros para el desarrollo del SVE de prevención de DME.
- Definir planes y estrategias con base en los resultados del análisis de la información del SVE DME.

**Lideres del Sistema de Vigilancia – Subdirectores – Gerentes – Jefes**

- Identificación, evaluación y control de las condiciones de riesgo en los puestos de trabajo.
- Es responsabilidad de la Entidad, tener en cuenta los perfiles de los cargos y los manuales de funciones y procedimientos seguros, los cuales están contemplados en el manual de RHB del Ministerio.
- Procurar el cuidado integral de la salud de colaboradores en su ambiente de trabajo.
- Facilitar el desarrollo de las actividades definidas en la vigilancia ambiental y médica de los(as) funcionarios(as).
- Acompañar al delegado de seguridad y salud en el trabajo en las observaciones y evaluaciones ambientales.
- Informar al delegado de seguridad y salud en el trabajo cualquier situación de riesgo y peligro que pueda afectar a los funcionarios.
- Facilitar a los(as) funcionarios(as) la capacitación en prevención de riesgos para DME.

### **Colaboradores (as) de la Entidad**

- Procurar el autocuidado mediante prácticas seguras e higiénicas en los lugares de trabajo.
- Reportar situaciones de riesgo en el trabajo relacionados con DME al superior y/o encargado de seguridad y salud en el trabajo de la entidad. Atender las campañas de promoción de la salud y estilos de vida saludable. Acompañar al encargado del área de trabajo y al delegado de seguridad y salud en el trabajo en la observación de las condiciones de riesgo de DME en los lugares de trabajo.
- Asistir a las evaluaciones medicas periódicas establecidas por el PVE DME-ES.
- Asistir a las capacitaciones que se deriven del PVE DME.

### **Coordinador de seguridad y salud en el trabajo – Profesional Universitario Talento Humano**

- Desarrollar todas las actividades definidas para la vigilancia ambiental – condiciones de trabajo.
- Desarrollar todas las actividades definidas para la vigilancia individual – condiciones de salud de los funcionarios.
- Integrar la información técnica de ambos subsistemas de vigilancia y asegurar la calidad del dato obtenido. Generar los informes respectivos según nivel de los actores.

### **Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)**

- Acompañamiento en el diagnóstico y seguimiento de la vigilancia ambiental y de salud del funcionario.
- Acompañar al delegado de seguridad y salud en el trabajo en las observaciones y evaluaciones ambientales.
- Informar al delegado de seguridad y salud en el trabajo cualquier situación de riesgo y peligro que pueda afectar a los funcionarios.

### **Administradora de Riesgos Laborales**

- Acompañamiento en el diagnóstico y seguimiento de la vigilancia y de salud del funcionario.
- Estudio de casos de enfermedad laboral. Acompañamiento en la Rehabilitación integral

## **5. DEFINICIONES**

- **Análisis Biomecánico de la actividad:** corresponde a la identificación y caracterización de

todos los componentes que integran el sistema socio técnico del trabajo y que permite realizar un diagnóstico y la toma de decisiones. con el objetivo de conocer y comprender el funcionamiento individual y colectivo de los funcionarios en la ejecución de una tarea.

- **Carga física de trabajo:** es el conjunto de requerimientos físicos a los que está sometido el trabajador durante la jornada laboral; ésta se basa en los tipos de trabajo muscular, que son el estático y el dinámico. La carga estática viene determinada por las posturas, mientras que la carga dinámica está determinada por el esfuerzo muscular, los desplazamientos y el manejo de cargas (Fundación MAPFRE, 1998).
- **Caso Probable:** trabajador con síntomas sugestivos a D.M.E. y requiere valoración específica por un profesional de la salud.
- **Eventos:** sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de un individuo o una comunidad y que para efectos de PVE DME, se clasifican en factores de riesgo del individuo: socio-demográficas, fisiológicas, antropométricas, biomecánicas; factores determinantes de dolor en regiones del miembro superior; factores del medio ambiente de trabajo: factores físicos y no físicos.
- **Factores de riesgo de DME:** aquellos atributos, variables o circunstancias inherentes o no al individuo que están relacionados con los fenómenos de salud y que determinan en la población trabajadora expuesta a ellos, una mayor probabilidad de ocurrencia de DME.
- **Guía de vigilancia epidemiológica ocupacional de DME:** Es el protocolo estandarizado de criterios, procedimientos y actividades que guía operativa y técnicamente las actividades de vigilancia de los DME de interés en salud ocupacional.
- **Movimiento repetitivo:** está dado por los ciclos de trabajo cortos (ciclo menor a 30 segundos o 1 minuto) o alta concentración de movimientos (> del 50%), que utilizan pocos músculos
- **Postura Forzada:** Cuando se adoptan posturas por fuera de los ángulos de confort.
- **Postura Mantenida:** Cuando se adopta una postura biomecánicamente correcta por 2 o más horas continuas sin posibilidad de cambios. Si la postura es biomecánicamente incorrecta, se considerará mantenida cuando se mantiene por 20 minutos o más.
- **Postura Prolongada:** Cuando se adopta la misma postura por el 75% o más de la jornada laboral (6 horas o más)
- **Posturas Anti gravitacionales:** Posicionamiento del cuerpo o un segmento en contra de la gravedad.
- **Trabajador expuesto:** Funcionarios cuya actividad laboral se caracteriza por tareas manuales prolongadas y repetitivas, ejercitación de requerimientos de fuerza, posturas estáticas o forzadas, vibración estrés físico localizado, temperaturas bajas; si las exposiciones son intensas y particularmente cuando se presenta exposición simultánea a varios factores de riesgo
- **Trabajador susceptible:** Trabajador que presenta condiciones individuales de riesgo para desarrollar D.M.E. y requiere valoración individual por un profesional de la salud.
- **Trabajo dinámico:** es aquel en el que se suceden contracciones y relajaciones de corta duración.
- **Trabajo estático:** Es aquel en que la contracción muscular es continua y mantenida.
- **Vigilancia de las condiciones de trabajo:** Aquellas estrategias y métodos para detectar y estimar sistemáticamente la exposición laboral acumulada del trabajador, de un grupo de funcionarios en un puesto de trabajo, área o sección de una entidad.
- **Vigilancia en salud ocupacional:** Función esencial asociada a la responsabilidad entidad rial y de los funcionarios de protección de la salud y de las condiciones de trabajo, consistente en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud ocupacional, para su utilización en la planificación, ejecución y evaluación de la práctica en salud ocupacional.
- **Vigilancia Epidemiológica:** Es un método que informa sobre el comportamiento, tanto de las causas de las enfermedades profesionales, como de los efectos en las personas expuestas; lo anterior permite, ejercer el control sobre los agentes causales y sobre los funcionarios, detectar

tempranamente los casos, evaluar la eficiencia y eficacia de las medidas de control y confirmar grupos prioritarios para el seguimiento

## 6. METODOLOGÍA

El programa de vigilancia forma parte del plan de intervención del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**.

Teniendo en cuenta que es un enfoque preventivo se elaboró un diagnóstico a la entidad para determinar las acciones a implementar en el programa

Tabla 1 - Entradas diagnóstico

| ENTRADAS DIAGNÓSTICO   |  |
|--|--|
| DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO  | DIAGNÓSTICO DE CONDICIONES DE SALUD  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>● Matriz de identificación de riesgos y peligros</li><li>● Inspecciones ergonómicas a puestos de trabajo</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>● Informe exámenes médicos periódicos</li><li>● Encuestas de morbilidad sentida</li><li>● Estadísticas de ausentismo</li></ul> |

Fuente: Elaboración propia

Posterior a la obtención del diagnóstico se realiza el diseño, implementación y seguimiento enmarcado dentro del programa de prevención

Para el desarrollo de estas actividades es importante contemplar el programa en fases dentro de un ciclo PHVA

### 6.1 Planear

#### Diagnóstico

La fase diagnóstica permite identificar características de la población, priorizar los grupos de intervención y definir plan de trabajo, se realiza con participación de los funcionarios a través de verbalizaciones, entrevistas y auto reportes con el fin de identificar las necesidades de la entidad y los procesos de intervención que se deben llevar a cabo. Este nivel comprende:

- El reconocimiento de los factores de peligros biomecánicos en la entidad
- La revisión de los indicadores de ausentismo laboral por causas médicas relacionadas con desórdenes músculo esqueléticos.
- La revisión de los indicadores de morbilidad sentida observados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.

#### Diagnóstico de las condiciones de trabajo

Las condiciones de trabajo son un conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor completa y el entorno en que ésta se realiza e incluye el análisis de los aspectos relacionados con la labor, el área, las actividades e instrumentos que puedan estar influyendo en las condiciones de salud en la población trabajadora del **INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**.

Este diagnóstico se realiza mediante la revisión de la siguiente documentación:

- Matriz de Identificación de Peligros (participativa durante el levantamiento de la información)
- Inspecciones ergonómicas a puestos de trabajo (participativo durante el levantamiento de la información)

### **Matriz de Identificación de Riesgos y Peligros**

A través de una inspección exhaustiva por las áreas, identificando los factores de riesgo existentes en cada área o puesto de trabajo, mediante una guía de recolección de datos y posteriormente evaluación y priorización de estos. Se considera también muy importante el apoyo que brindan los funcionarios para el aporte de información y diligenciamiento de formatos que permiten evaluar los avances de las actividades

### **Inspecciones Ergonómicas a Puestos de Trabajo**

Inspecciones de trabajo administrativos donde se evalúan diferentes ítems tales como: Área de la superficie de trabajo, altura del plano de trabajo, teclado y mouse, espacio sobre la superficie de trabajo, elementos de uso frecuente, espacio debajo de la mesa, monitor, contraste de la pantalla, silla, cableado, condiciones ambientales y postura. Se observaron algunas condiciones por debajo del estándar en los puestos de trabajo para lo cual se efectúan recomendaciones en cuanto a dotación de elementos ergonómicos, mantenimiento preventivo, diseño de puestos de trabajo, control de condiciones ambientales, realización de pausas activas y laborales con la frecuencia adecuada, orden y aseo, entre otras. Es importante efectuar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones brindadas en las inspecciones ergonómicas ya que esto minimiza en gran medida la presencia de sintomatología osteomuscular que pueda originar ausentismo laboral.

### **Diagnóstico de las condiciones de salud**

Las condiciones de salud son un conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la situación actual en aspectos de salud de los funcionarios lo cual se logra a través de:

- Informe exámenes médicos ocupacionales periódicos
- Encuestas de Morbilidad Sentida
- Estadísticas de ausentismo e incapacidad de la entidad frente a los desórdenes musculo esqueléticos

### **Exámenes médicos ocupacionales periódicos**

La vigilancia médica sobre los(as) funcionarios(as), bajo la dirección del médico ocupacional, debe iniciarse desde el momento del ingreso, con los siguientes objetivos:

- Identificación de individuos con riesgo aumentado de adquirir patologías sea por anomalías hereditarias, hormonales, susceptibilidad, estilo de vida, exposición extra ocupacional a actividades de riesgo.
- Selección y ubicación de funcionarios no susceptibles con examen de ingreso dirigido.
- Desarrollar prácticas preventivas en los funcionarios mediante educación continuada sobre factores de riesgo y medidas preventivas.
- Evaluación de las cualidades físicas actuales del funcionario.
- Para el caso del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, el funcionario que reporte síntomas músculo esqueléticos debe reportarlos al médico de IPS de la EPS a la que se encuentre afiliado, para iniciar estudio, hacer diagnóstico, y definir relación con exposición ocupacional.

Para desarrollar esto, es necesario que el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES defina y clasifique los casos que se presenten en la organización de la siguiente manera:

**Caso confirmado:** Es el caso estudiado por la EPS (Entidad Promotora de Salud) y/o ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) y/o JCI (Junta de Calificación de Invalidez) y que se califica como enfermedad bajo criterios clínicos, paraclínicos y epidemiológicos. Según reporte del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, no se poseen casos de enfermedad laboral calificada por alteraciones osteomusculares.

**Caso probable:** Es el caso identificado por el médico ocupacional y que utiliza criterios clínicos (cuestionario de síntomas y examen clínico). Emite el concepto a través del formato de reporte de la enfermedad profesional. Para el caso del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, no se poseen casos hasta el momento.

**Caso descartado:** Es el caso estudiado por la EPS y/o ARL y/o JCI que ha sido rechazado como enfermedad profesional y que es una enfermedad común. Que ya fue calificado y quedó en firme administrativamente. A la fecha, se poseen 5 casos de enfermedad común en INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.

El Médico Ocupacional recomienda mantener las actividades del Sistema de Vigilancia Epidemiológica para Prevención de Riesgos Osteomusculares, contemplando temas referentes al reporte de síntomas como herramienta de diagnóstico temprano, manejo de cargas, rotación de labores, acondicionamiento físico, pausas activas, mantenimiento de índice de masa corporal y cuidados posturales entre otros.

### **Encuestas de Morbilidad Sentida**

Se realiza una encuesta de morbilidad sentida, con el fin, de identificar en los(as) colaboradores(as) funcionarios(as) y contratistas la percepción y el auto reporte frente al riesgo biomecánico.

### **Registro de Incapacidad y Ausentismo**

Registro y seguimiento de las incapacidades presentadas por los(as) funcionarios(as), para identificar si presentan diferentes patologías o diagnósticos reportados con días de incapacidad, por enfermedad osteomuscular.

## 6.2 Hacer

### Fase de Implementación

Para la implementación del programa de capacitación del SVE, se sugieren las siguientes actividades acorde a lo encontrado en la fase diagnóstica. Es importante tener en cuenta que es prioritario dirigir las actividades a la población sana teniendo en cuenta que los SVE son programas de prevención.

- Elaboración de piezas comunicativas con recomendaciones posturales con énfasis en el uso de video terminales para el área administrativa y manejo de cargas para los técnicos y mantenimiento, bodega (producción, conductor), proyecciónista y conductores. Es importante efectuar una retroalimentación grupal periódica en las diferentes áreas. Adicionalmente, se pueden publicar tips posturales en las carteleras informativas de las diferentes sedes.
- Capacitación frente al riesgo

### Requisitos para el desarrollo de una capacitación

El programa de capacitación y motivación es la clave para desarrollar e implementar un programa efectivo de prevención de desórdenes musculoesqueléticas. Teniendo en cuenta esto se debe tener en cuenta que:

- Lo aprendido debe ser práctico para la vida diaria
- El programa debe ser flexible y centrarse en el trabajador
- Los talleres y las actividades participativas son estrategias importantes
- Las sesiones deben ser cortas
- Se aprende de las experiencias propias y las del grupo
- Quien dirige la actividad es más un facilitador del proceso que un transmisor de conocimiento
- El programa se debe basar en la retroalimentación continua
- El objetivo final es desarrollar una actitud positiva del trabajador hacia la prevención
- El programa va dirigido a los funcionarios, pero también a los miembros de la administración, del equipo encargado del programa de vigilancia y aún a los médicos que reciben las remisiones de los casos detectados dentro de la entidad.
- Se realizará después de cada capacitación una evaluación de conocimientos para evidencia del conocimiento adquirido.

### Programa de formación

El programa de educación de INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES se enfocará a actividades de capacitación, folletos y talleres de prevención encaminado a temas como: higiene postural, uso de video terminales, manejo de cargas, pausas activas, ejercicios cognitivos, retroalimentación postural periódica, ubicación correcta de los elementos de trabajo, prevención de lesiones por movimientos continuos, talleres de prevención por segmento, evaluaciones osteomusculares y actividades de prevención de riesgo psico laboral (sensibilización y autocuidado). Por último, se realizará la respectiva evaluación periódica del programa de capacitaciones a través de los indicadores de cumplimiento y cobertura.

- Capacitar periódicamente en higiene postural, movimientos continuos y retroalimentar en manipulación de cargas, a través de talleres o recorridos por áreas y emisión de recomendaciones in situ para favorecer posturas adecuadas. Sensibilizar a los funcionarios (técnicos, mantenimiento, bodega, proyecciónista, mensajero) sobre los gestos posturales correctos para el levantamiento y transporte de cargas.
- Continuar implementando el programa de pausas activas (físicas, cognitivas, visuales), por todas las áreas de la entidad buscando la conciencia en el programa y la identificación del mismo para el desarrollo de fases donde se busque el aprendizaje de ejercicios por grupos musculares. Crear estrategias para motivar a todo el personal en la realización de las pausas activas teniendo en cuenta que debemos prevenir la aparición de alteraciones osteomusculares
- Efectuar acompañamiento a los Líderes del Programa de Pausas Activas retroalimentándolos en las diferentes dinámicas de ejercicios a realizar con su grupo asignado según el área, la periodicidad con que deben ser realizados los ejercicios y brindarles herramientas para poder satisfacer las inquietudes del grupo asignado.
- Promover estilos de vida y trabajo saludables a través de campañas informativas y educativas dirigidas al desarrollo de las condiciones físicas, adecuados hábitos de sueño, prevención de las alteraciones del índice de masa corporal (bajo peso, sobrepeso y obesidad) y prevención de hábitos como el fumar y el abuso de sustancias como el alcohol o estimulantes que se asocian a la aparición de desórdenes músculo esqueléticos. Adicionalmente, se pueden publicar tips saludables periódicos en las carteleras informativas de las diferentes sedes.
- Efectuar un estándar de manejo seguro de cargas para el personal Técnico, Mantenimiento y Proyecciónista teniendo en cuenta que manipulan pesos superiores a 25 kilos, lo cual puede originar desórdenes músculo esqueléticos al no ser realizados con los gestos posturales correctos.
- Efectuar un estándar ergonómico a puesto de trabajo administrativo que permita aplicar recomendaciones a todas las estaciones en general con el fin de controlar las condiciones subestándares que puedan originar desórdenes músculo esqueléticos en los funcionarios.
- Realizar inspecciones ergonómicas a puestos de trabajo operativos tipo con el fin de detectar condiciones subestándares que puedan originar desórdenes músculo esqueléticos en los funcionarios.
- Al momento de identificar personas con sintomatología (nueva sintomatología o personal nuevo con sintomatología) se debe clasificar en el segmento o segmentos afectados para incluirlos en el programa efectuando los siguientes pasos a seguir:
  - Envío del colaborador sintomático a consulta con médico de la EPS para establecer diagnóstico. Es importante que en lo posible el colaborador entregue recomendaciones médicas escritas a la entidad para efectuar el seguimiento respectivo.
  - Se realizará una inspección ergonómica a su puesto de trabajo donde se identificarán condiciones desfavorables que deben ser modificadas
  - Se recomienda realizar seguimiento de las condiciones de los colaboradores con sintomatología de forma para hacer seguimiento a su mejoría o necesidad de dirigirse nuevamente a control con médico de la EPS
  - Garantizar el compromiso gerencial y de los líderes (COPASST, SG-SST, Directora General, Subdirectores, Gerentes, Profesional Universitario Talento Humano) para el desarrollo del programa, haciéndolos participes de toda la intervención y posteriormente evaluación de éste, donde se evidencie la disminución en la aparición de desórdenes músculo esqueléticos en los funcionarios que mejoren el rendimiento laboral y disminuyan la tasa de ausentismo laboral
  - El personal que no presenta sintomatología ingresará al programa preventivo de capacitaciones y talleres de prevención

### **6.3 Verificar**

Todas las actividades mencionadas contarán con registros formales, completos y oportunos. Un aspecto fundamental es el registro de los seguimientos efectuados y las acciones correctivas tomadas que permitirán hacer el seguimiento y control de las actividades ejecutadas para la posterior evaluación de éstas

### **Seguimiento y Evaluación**

Con el fin de evaluar y hacer el seguimiento al sistema se desarrollarán cada uno de los indicadores tomando como base los registros de asistencia, el cumplimiento del plan de trabajo y una posterior comparación con años anteriores o actividades previamente desarrolladas.

### **6.4 Actuar**

- Revisión por la subdirección o gerencia encargada
- Ajustes al Proceso
- Cumplimiento objetivos y metas
- Redefinición de Prioridades
- Mantenimiento de la Estrategia
- Auditoría
- Plan siguiente período
- Definir acciones de mejoramiento



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA RECREACION Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

### CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA DE APROBACIÓN | DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS REALIZADOS  |
|---------|---------------------|--|
| 1       | 2025-11-26          | Se requiere el programa con el fin de establecer los lineamientos del Programa de vigilancia epidemiológica en desórdenes músculo esqueléticos en cumplimiento de la normatividad vigente en SST. Versión Inicial. |

### CONTROL DE APROBACIÓN

| ESTADO  | FECHA      | NOMBRE                             | CARGO  |
|---------|------------|------------------------------------|--|
| ELABORÓ | 2025-11-21 | DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO      | ENLACE MIPG  |
| REVISÓ  | 2025-11-21 | YAIZA KATHERINE PINTO GUERRERO     | REFERENTE MIPG   |
| APROBÓ  | 2025-11-24 | ANDRES FELIPE ALBARRACIN RODRIGUEZ | LIDER DE PROCESO   |
| AVALÓ   | 2025-11-26 | DANIEL SANCHEZ ROJAS               | JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN |

### COLABORADORES

| NOMBRE                        |
|-------------------------------|
| DIANA ALEXANDRA ALFARO PRIETO |
| SONIA GUTIERREZ BARRETO       |